

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ~~21 FEB 2022~~

Rad. No. 110014003061 2009 00816 00

Atendiendo la petición que antecede y de la revisión al plenario, por secretaria actualícese y/o elabórese los oficios de desembargo de las cautelas decretadas, habida cuenta que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación (fl. 64 cd. 1). En consecuencia hágase entrega de los mismos al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ  
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> fijado hoy <u>22 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría